



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

**Investigación de la Paternidad
No. 50001-31-10-001-2023-00296-00**

Demandante: Alex Castañeda Fonseca

Demandado: Menor David Santiago Montoya Zapata
representado legalmente por su abuela Patricia Zapata

Con base en lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, para que en el término de 5 días se subsane las falencias encontradas, so pena de rechazo. Estas son:

1. No se acreditó el cumplimiento de lo establecido en el inciso 5 del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, esto es, faltó aportar prueba del envío simultáneo de la demanda y los anexos a la parte demandada.
2. Es necesario acreditar el parentesco de la señora Patricia Zapata con el menor, para tal fin, se deberá aportar el registro civil de nacimiento de la señora Leidy Carolina Montoya Zapata.
3. En los hechos de la demanda debe informarse cómo la señora Patricia Zapata ha podido ejercer la representación legal del menor David Santiago Montoya Zapata, como por ejemplo en temas médicos, etc.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 95 del 17 /NOVIEMBRE/2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria